



Mendoza, 26 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:00031014/2022** y el **EXP_E-CUY:0035370/2022**, donde la estudiante **Natalia Isabel HERNÁNDEZ TOBAR** solicitó licencia estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante acompaña certificados médicos y solicitud de licencia estudiantil desde el 26 de agosto hasta el 24 de septiembre de 2022.

Que la Secretaria Académica informa que la interesada ingresó en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en EGB para el Primero y Segundo Ciclo en el 2003. El 6 de mayo de 2022 cambia de Plan de Estudio al Profesorado Universitario de Educación Primaria y actualmente está inscripta en "Pedagogía Especial", "Psicolingüística" y "Formación Ética y Ciudadana y su Didáctica".

Que, asimismo, sugirió aprobar el pedido de la estudiante en función de la certificación presentada y de lo contemplado en la normativa vigente.

Que la Decana autoriza y solicita la emisión de la normativa que avale la licencia estudiantil de Natalia Isabel HERNÁNDEZ TOBAR, de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza N° 18/2018-CS- Anexo I - Capítulo II DE LAS CAUSALES Y DURACIÓN – Artículo N° 9.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DÉSE por concedida la licencia estudiantil a **Natalia Isabel HERNÁNDEZ TOBAR (DNI N° 27.968.283)** inscripta en el Profesorado Universitario de Educación Primaria, desde el VEINTISEIS (26) de agosto y hasta el VEINTICUATRO (24) de septiembre de 2022, de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza N°18/2018-CS.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo